DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO Nº DFP/SGPARN/0348/2018 BITÁCORA: 21/DK-0610/01/18

Puebla, Puebla, 29 de Enero de 2018

JUAN JOB RAMIREZ ANDUAGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS PINOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4824 de fecha 16 de Noviembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-21-208-JRA-001/10 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	262	271	1,8058140	18058149

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERA

DANIELA MIGORAMASTRETTAL

Le.c.e.p. Expediente y FATADO CE PUEBLA

SEMARNAT

L'DMM/L'M&CP/I'LSC/afm.

No. 0101 AFCA-18/10

